ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

DEPARTAMENTO Salud MUNICIPAL - PARRAL

PARRAL, 09 Feb 2016

DECRETO EXENTO Nº 351 /

VISTOS:

1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2).- El Decreto Afecto Nº 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
3).- Decreto Afecto Nº 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
4).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA,** Administrativo del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **E,** ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 8100 puntos correspondientes a 14 Bienios, capacitación 804 puntos, sumando un total de 8904 puntos.
2.- Que, el funcionario antes mencionado sumo un total de 8100 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 4 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

D E C R E T O:

1.- **PROMUEVASE,** a contar del 01.02.2016 al Nivel 4 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA,** Asimilado en la Categoría E, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 8100 puntos, acumulando un total de 8904 (experiencia 8100 y capacitación 804 puntos).

2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.02.2016.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
COMUNA DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/FTF/JGF/jgf
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario